

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 869 de fecha 28.08.17, de la Señorita Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar la Actividad
4. Decreto Exento N° 02375 de fecha 31.08.17, que Aprueba la Actividad "Día de la Chilenidad, Programa Quiero Mi Barrio".
5. Decreto Exento N° 02387 de fecha 31.08.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 08.09.17.
7. Decreto Exento N° 02457 de fecha 08.09.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02505 de fecha 13.09.17, que Modifica el Programa.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de una Productora de Eventos para la celebración del Día de la Chilenidad del Programa Quiero Mi Barrio, a realizarse en el Barrio Pablo Neruda de la Comuna, el día Sábado 23 de Septiembre de 2.017 a partir de las 15:00 horas y hasta las 18:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.080.

DECRETO

EXENTO N° 02507

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CELEBRACIÓN DÍA DE LA CHILENIDAD, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Encargada Programa Quiero Mi Barrio y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada Programa Quiero Mi Barrio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)